

RESOLUCIÓN **0516**,
NEUQUÉN, **11 AGO 2023**

VISTO:

El Expediente OE N° 349-M-2023 y la Resolución N° 0245/2023 de fecha 17 de abril de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 0245/2023 de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**MATERIALIZACIÓN DE CALLE PUERTO MADRYN EN LOTE 50 - VALENTINA SUR RURAL**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$47.577.660,00)** y un plazo de ejecución de contrato de **SESENTA (60)** días corridos;

Que la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras solicita la cotización de la Obra a las empresas: OMEGA MLP S.A., GROUND S.A., ARCO S.R.L.;

Que, a continuación, se adjuntan los presupuestos de las empresas antes mencionadas, siendo la menor oferta la de la empresa GROUND S.A., por lo tanto, se le solicita documentación a la misma cumpliendo con lo establecido en el Pliego;

Que la División de Presupuestos verifica las ofertas originales presentadas y concluye que la empresa GROUND S.A., no presenta desvíos ni errores matemáticos adjuntando una Oferta por PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL (\$49.920.000,00) la cual resulta un 10,35% inferior con respecto a el presupuesto oficial actualizado al mes de junio/2023 y;

Que, por lo antes expuesto, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, dependiente de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, considera pertinente la adjudicación de la Obra;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N°49/2023, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Infraestructura, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante pase N° 280/2023, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2023, en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.565, y que al no contar con crédito suficiente se plantea una adecuación presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante pase N° 1431/2023, informa que no cuenta con crédito suficiente y se plantea una adecuación presupuestaria y que la fuente de financiamiento para la presente adecuación será de FINANC. RENTAS GENERALES;

Que obra Dictamen N° 311/2023 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de esta Secretaría en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación.;


C.E. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0516 - 23

Que a través del Decreto N° 0594/05, el Señor Intendente Municipal de la ciudad de Neuquén establece, dentro de las facultades de ésta Subsecretaría, la aprobación de las Contrataciones Directas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECUESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, promulgada por Decreto N° 1223/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022 de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ILUMINACIÓN		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	PLAN DE RECAMBIO DE ALUMBRADO PÚBLICO LED	Rentas Generales	2,342,340
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ILUMINACIÓN		2,342,340
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		2,342,340
TOTAL DÉBITOS			\$ 2,342,340
CRÉDITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Apertura calles varias	Rentas Generales	2,342,340
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		2,342,340
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		2,342,340
TOTAL CRÉDITOS			\$ 2,342,340

ARTÍCULO 2º): ADJUDICASE la Contratación Directa OE N° 07/2023, correspondiente a ----- la Obra: **“MATERIALIZACIÓN DE CALLE PUERTO MADRYN EN LOTE 50 - VALENTINA SUR RURAL”** a favor de la empresa **GROUND S.A.**, por un importe total de **PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL (\$49.920.000,00)** y un plazo de ejecución de **SESENTA (60)** días corridos;

ARTÍCULO 3º): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a ----- fs. 306/307 del Expediente OE N° 349-M-2023.


 Viviana DEN HARTOG
 Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras
 Municipalidad de Neuquén

0516 - 23

ARTÍCULO 4°): Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal ----- liquidese y páguese la suma dispuesta en el Artículo 2°) de la presente Resolución con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

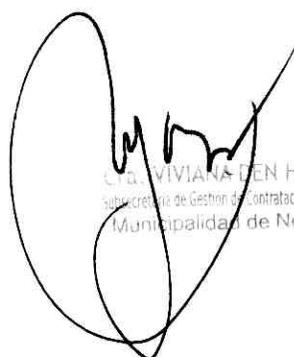
ARTÍCULO 5°): **AUTORÍZASE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 6°): A través de la Secretaría de Hacienda comuníquese el presente decreto ----- al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 12°) de la Ordenanza 1431.

ARTÍCULO 7°): **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO.) NICOLA



VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretario de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén